

BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter universal el 29 de junio de 2018, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de veintiseis millones trescientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y seis euros, con treinta y nueve céntimos de euro (26.369.166,39 €), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 45,6612104270232 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de catorce euros, con cuarenta y cuatro céntimos de euro (14,44 €).

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de ocho millones trescientos treinta y nueve mil cuarenta y dos euros, con veinticuatro céntimos de euro (8.339.042,24€), representado por quinientas setenta y siete mil cuatrocientas noventa y seis (577.496) acciones de catorce euros, con cuarenta y cuatro céntimos de euro de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los términos indicados el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación de último anuncio de reducción de capital.

Madrid 29 de junio de 2018. – D. David Lara López. Secretario del Consejo de Administración